



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00169838- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria UNC, con destino a Santa Rosa – La Pampa.

Periodo del servicio: Partida el 29 de marzo de 2023 a las 00:15 h, regreso el 31 de marzo de 2023 a las 03.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 4 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX,

a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ; Leg. 54.324 DNI 27.078.895, y Carlos Damián ROMERO; Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro C/05/100 (\$ 131.254,05) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Veinticinco C/35/100 (\$ 26.825,35) correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Diez Mil Setecientos Treinta C/14/100 (\$ 10.730,14) por día, y al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; el importe de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho C/70/100 (\$ 38.628,70) correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno C/48/100 (\$ 15.451,48) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**